

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS
S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de abril de 1984, ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, el 17 de julio de 1984; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil abogado Xavier Amador Réndón, mediante Resolución No. IG-CA-84-1730----- el 26 de septiembre de 1984 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con los Nos. 7.854 y 7.855----- el 10 de octubre de 1984.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Manuel Antonio de la Cruz Ortiz, soltero; Sergio Aurelio Arboleda Alava, casado; abogada Ana María Pérez Ordoñez de Barquet, casada; Sara Victoria León Alvear de Gómez, casada; y, Antenor Felipe Triana Romero, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: a) La adquisición, explotación, enajenación y beneficio de bienes inmuebles; b) El ejercicio del negocio del mandato con respecto a bienes raíces de propiedad de terceros; y, c) El ejercicio del negocio de agencias y representaciones, nacionales o extranjeras, pudiendo para tal efecto, exportar e importar y comercializar al por mayor o al detal los productos representados. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen directamente con su objeto, e inclusive intervenir como accionista o

H

socia de Compañías constituidas o por constituirse con actividades similares a las suyas.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 1'000.000.00. Los accionistas que pagan en especie son todos mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Manuel Antonio de la Cruz Ortiz; Sergio Aurelio Arboleda Alava; Ab. Ana María Pérez Ordoñez de Barquet; Sara Victoria León Alvear de Gómez; y, Antenor Felipe Triana Romero.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General individualmente.

adem.

Guayaquil, octubre 17 de 1984

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENRAL



[Handwritten signature]